

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 069

PERIODO LEGISLATIVO 2007.

EXTRACTO SRES. D Annuncio Carlos y Gigli Silvia
Nota expresando profunda preocupación
con relación a hechos acontecidos en el
marco del Convenio entre el Ministerio de Defen-
sa y la Administración de Parques Nacionales.
ref. a Espacios Naturales de Interés p/la Conservación

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

PODER LEGISLATIVO
 REPUBLICANA

1040

19/10/07

HORA: 12:25

[Signature]



Ushuaia, 19 de Octubre de 2007.-

Sra. Vice - Presidenta Ira. de la Legislatura Provincial
 Legisladora María Angélica Guzmán
 S

D.-

PODER LEGISLATIVO
 SECRETARIA LEGISLATIVA

15 NOV 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 009 HS. 5:45 FIRMA *[Signature]*

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y a través de su intermedio a los bloques de la Legislatura Provincial, a los efectos de expresar nuestra profunda preocupación en relación a hechos acontecidos en el marco del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales referido a Espacios Naturales de Interés para la Conservación que involucran entre otros a un área muy cara a los sentimientos de los fueguinos como es la Reserva Provincial Isla de los Estados, Islas de Año Nuevo e Islotes Adyacentes. A nuestro entender, los hechos sucedidos avanzan sobre los derechos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, violando el Art. 54º de nuestra Constitución Provincial.

Es por ello que como ciudadanos, que a su vez trabajamos en relación a la planificación y manejo de las áreas naturales protegidas provinciales, adjuntamos a la presente un informe pormenorizado de los hechos acontecidos para su conocimiento y de corresponder tengan a bien tomar las medidas que consideren pertinentes.

Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente,

[Signature]
 Carlos D Annuncio
 DNI. 16 306 150

[Signature]
 Silvia Gigli
 DNI. 18 117 480

*Pase a conocimiento de los señores
 de gobierno*

[Signature]
 Leg ANGELICA GUZMAN
 Vicepresidenta 1º A/C. Presidenta
 Poder Legislativo

Ref: II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras áreas protegidas,
Bariloche, 30 de septiembre al 6 de octubre de 2007.



Presentación Convenio Ministerio de Defensa y Administración de Parques Nacionales
Espacios Naturales de Interés para la Conservación

Reserva Provincial Isla de los Estados, Islas de Año Nuevo e Islotes Adyacentes

Con motivo de encontrarnos en la ciudad de Bariloche durante el II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas, el cual se realizara del 30 de septiembre al 6 de octubre del corriente año, recibimos un folleto que se repartía en el marco del Congreso invitando a los asistentes a participar de la presentación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales, en relación a los Espacios Naturales de Interés para la Conservación.

En este sentido, el Ministerio de Defensa y de acuerdo a lo explicitado en el mencionado folleto "ha asumido en forma decidida su compromiso con la conservación ambiental y el uso racional de los recursos naturales, articulando su accionar con la Administración de Parques Nacionales para una mejor gestión ambiental en los campos de instrucción, maniobra y entrenamiento militar".

Entre los objetivos del Convenio y de acuerdo a lo que se transcribe del mencionado folleto (en el cual figuran como responsables de su difusión tanto el Ministerio de Defensa como la Administración de Parques Nacionales), se encuentra la "Identificación de Espacios Naturales de Interés para la Conservación de la Biodiversidad (ENIC) para su incorporación como nuevos espacios protegidos terrestres y marino-costeros"; "Minimización del impacto ambiental de las actividades militares en inmuebles asignados en uso a las Fuerzas Armadas"; "Formación y capacitación del personal"; "Información y divulgación del patrimonio natural de la Nación"; "Conservación, protección, mejora y recuperación ambiental de los ENIC".

Como puede observarse en la copia del folleto que se adjunta, figura la Isla de los Estados identificada como un espacio natural de interés para la conservación de la Biodiversidad (ENIC), figurando entre paréntesis Armada Argentina. En primer lugar y antes de seguir avanzando en el desarrollo de la presente, debe aclararse que en el marco del convenio firmado, la Isla de los Estados, Islas de Año Nuevo e Islotes Adyacentes no figura incorporada al listado de los ENIC no obstante la misma ha sido incorporada en el folleto y con fecha 16 de octubre del corriente ha salido publicada en la Editorial del Diario La Nación (ver copia).

Vemos con preocupación que la Nación avance sobre los derechos que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur tiene sobre la Isla de los Estados, dado que el mencionado folleto desconoce que la Isla de los Estados ha sido declarada por el Artículo 54º de la Constitución Provincial como "Reserva Ecológica, Histórica y Turística, patrimonio intangible y permanente de todos los fueguinos". Avanzando asimismo sobre la jurisdicción que la Provincia tiene sobre la Isla de los Estados, dando por sobreentendido que el dominio de la Isla pertenece a la Armada Argentina y por lo tanto es de jurisdicción nacional puesto que de incorporarse efectivamente a la lista de los ENIC, el mencionado convenio refiere entre sus considerandos: "Que la Nación

Argentina tiene bajo su jurisdicción, tierras distribuidas en todo su territorio que pertenecen a su dominio y que se hallan asignadas en uso y administración de las Fuerzas Armadas”...(Pág. 6). Y menciona entre otros aspectos en el Art. 1º inciso 2 (Pág. 7) entre sus objetivos el: “Relevar e identificar los sitios de interés para la conservación de la biodiversidad en las áreas marinas y tierras bajo jurisdicción federal pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignadas en uso y administración a las Fuerzas Armadas, a efectos de propiciar nuevos espacios protegidos, sin que su formulación necesariamente altere sus condiciones de dominio ni su afectación originaria, y bajo condiciones de cooperación y coordinación que las partes acordarán para cada proyecto en particular.

En este sentido, previo a la presentación del convenio en el marco del Congreso, desde la Dirección Técnica de Gestión de Áreas Protegidas, su directora mantuvo reuniones con la vocal del Directorio de la Administración de Parques Nacionales Cristina Armatta y su presidente Héctor Mario Espina y elevó una nota al presidente de la Administración de Parques Nacionales y a la mencionada vocal solicitando que en el marco del Congreso se explicitara la autoridad provincial sobre la Isla de los Estados. Si bien al momento de realizarse la presentación, la Isla de los Estados fue retirada del mapa de los espacios naturales de interés para la conservación de la Biodiversidad, no fue aclarada la información vertida en el folleto ni hubo retracción alguna por parte de los involucrados, muy por el contrario, al cierre de la presentación, la vocal Cristina Armatta expresó su deseo de incorporar la Isla de los Estados en el marco del mencionado convenio, procediéndose inmediatamente al cierre del acto y cerrándose todo espacio para manifestación alguna por parte de los presentes.

Por situaciones previas ya sucedidas en relación a la Reserva Provincial Isla de los Estados, Islas de Año Nuevo e Islotes Adyacentes, en las cuales la Legislatura Provincial manifestó su posición tal la Resolución 151/92 (se adjunta copia) creemos necesario informar al cuerpo legislativo de estos hechos.


Carlos D'Annuncio
DNI. 16 306 150


Silvia Gigli
DNI. 18 117 480

Ushuaia, 19 de Octubre de 2007.



La asignación en uso a las Fuerzas Armadas de importantes extensiones de tierra del Estado Nacional posibilitó, en muchos casos, la conservación de sus características naturales originales. La presencia militar permitió así que flora y fauna representativa se mantuvieran en estos sitios, mientras desaparecían de sus inmediaciones por la presión de otros usos. Para este convenio estos sitios constituyen Espacios Naturales de Interés para la Conservación (ENIC).

Identificación de Espacios Naturales de Interés para la Conservación de la biodiversidad (ENIC) para su incorporación como nuevos espacios protegidos terrestres y marino-costeros.

Minimización del impacto ambiental de las actividades militares en inmuebles asignados en uso a las Fuerzas Armadas.

Formación y capacitación del personal.

Información y divulgación del patrimonio natural de la Nación.

Conservación, protección, mejora y recuperación ambiental de los ENIC.



REPÚBLICA ARGENTINA



MINISTERIO DE DEFENSA

www.mindef.gov.ar



ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

www.parquesnacionales.gov.ar

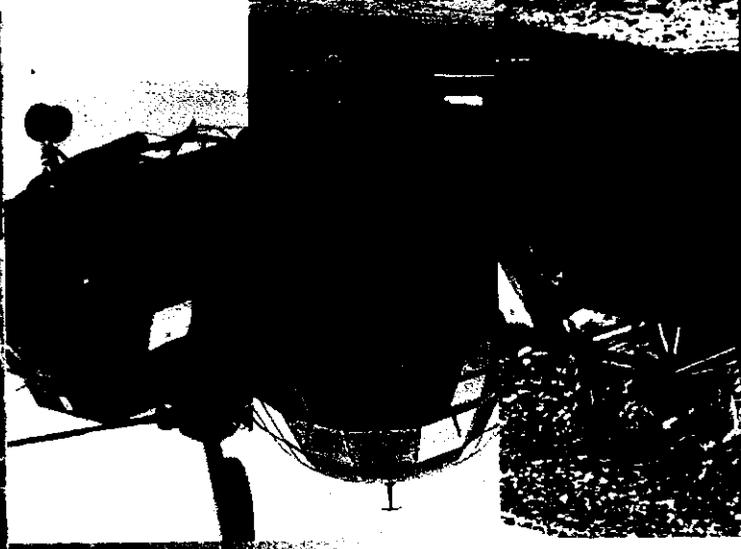
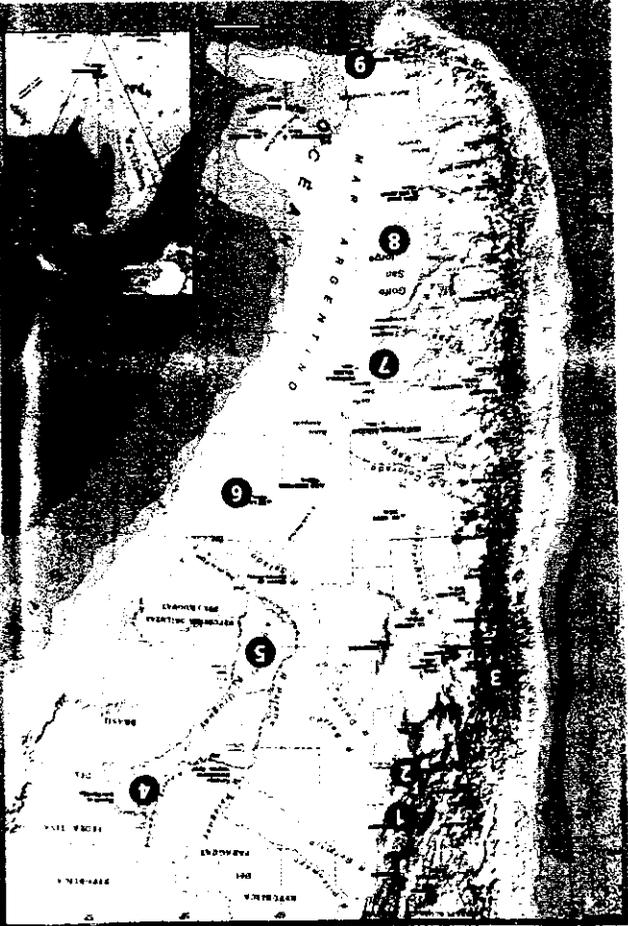
Ministerio de Defensa y Administración de Parques Nacionales



El convenio firmado entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales permite establecer un sistema de cooperación entre las Fuerzas Armadas y el principal organismo nacional dedicado a la conservación de la diversidad biológica y cultural. Dicho convenio fue firmado el día 14 de mayo del presente año 2007 con el objetivo de desarrollar en forma conjunta políticas activas en materia de conservación. El convenio establece un marco de acción a través de la constitución de su Comité Ejecutivo, que desarrolla y realiza el seguimiento de las políticas de protección ambiental en terrenos militares.

La Administración de Parques Nacionales es desde 1934 el organismo que planifica y ejecuta las políticas de conservación de la diversidad biológica y cultural en las áreas protegidas bajo su jurisdicción, que comprenden más de 3,5 millones de hectáreas. Nuestras Fuerzas Armadas contribuyen a la preservación de los recursos naturales del país, vinculada estrechamente con la defensa del territorio y la soberanía nacional.

El Ministerio de Defensa ha asumido en forma decidida su compromiso con la conservación ambiental y el uso racional de los recursos naturales, articulando su accionar con la Administración de Parques Nacionales para una mejor gestión ambiental en los campos de instrucción, maniobra y entrenamiento militar. Este convenio contribuye al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional con la comunidad internacional de llegar al año 2015 con un 10% de su territorio con áreas protegidas. El nuevo estándar de gestión ambiental permitirá que dichos predios militares, manteniendo su uso específico, contribuyan con aquel compromiso. En la primera etapa, el convenio abarca más de medio millón de hectáreas.



- 1- Salta (Ejército Argentino)
Transición entre Monte Chaqueno y Selva de Yungas. Tucuman (Ejército Argentino)
- 2- Bosque montano, pastizales de altura y ambientes de alta montaña. Sector de San Juan (Ejército Argentino)
- 3- Misiones (Ejército Argentino)
Sectores de selva misionera. Entre Rios (Ejército Argentino)
- 5- Pastizales y selva en galería del Delta Superior del rio Parana. Buenos Aires (Fuerza Aerea Argentina)
- 6- Area de pastizal pampeano de importancia para las aves migratorias en la boca de la albufera de Mar Chiquita. Chubut (Armada Argentina)
- 7- extremo nororiental de la Peninsula Valdes en la boca del golfo San Jose. Santa Cruz (Armada Argentina) Faro de Cabo Blanco y roquedales costeros con loberías y colonias de aves marinas.
- 9- Tierra del Fuego (Armada Argentina)
Pastizales insulares típicos de las Islas Malvinas y Georgias del Sur y los últimos bosques subantárticos de canelo y guindo. Asimismo, muchas de estas áreas poseen relevantes valores históricos y un importante patrimonio paleontológico y arqueológico.



En defensa de los parques nacionales

Martes 16 de octubre de 2007 | Publicado en la Edición impresa

Desde mayo último rige entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales un convenio que permite desarrollar una encomiable tarea de conservación de la diversidad biológica y cultural.

El convenio surgió como consecuencia de la ocupación, por parte de las Fuerzas Armadas, de tierras que preservaron sus características originales. Se abordó el tema en la Primera Jornada de Difusión de la Actividad del Ministerio de Defensa en Materia Ambiental, realizada recientemente en ese ámbito.

En ella fueron expuestas las tareas que realizan tanto ese organismo como las Fuerzas Armadas en defensa de la naturaleza. Entre otras, la prevención del daño ambiental en la fase de planificación de toda actividad de instrucción o maniobra militar; el resguardo de los recursos naturales y culturales en los predios asignados a las Fuerzas Armadas; el compromiso y la participación de los distintos niveles jerárquicos de la defensa nacional en la reducción del riesgo ambiental; la incorporación de la educación ambiental a los programas de formación; la capacitación del personal militar, y la difusión de las actividades que desarrollan en el área de la Defensa en cuanto a la preservación del ambiente y de los recursos naturales.

La ministra Nilda Garré presentó en esa oportunidad el convenio que rige entre su cartera y Parques Nacionales. Es, en realidad, un viejo anhelo de Parques Nacionales que responde a la necesidad de preservar las tierras y de incentivar el desarrollo conjunto de políticas de conservación de la biodiversidad.

En una primera etapa, el convenio abarca más de medio millón de hectáreas distribuidas en varios puntos del país. Han sido denominados Espacios Naturales de Interés para la Conservación (ENIC). Pertenecen cinco de ellos al Ejército, tres a la Armada y uno a la Fuerza Aérea.

Se trata de Los Manantiales, en San Juan; la Quebrada del Portugués, en Tucumán; Puerto Península, en Misiones; Campo Sarmiento, en Entre Ríos; Punta Buenos Aires, en Chubut; Cabo Blanco, en Santa Cruz; el Centro de Ensayos y Lanzamiento de Projectiles Autopropulsados (Celpa), en la localidad bonaerense de Mar Chiquita; el Campo General Belgrano, de Salta, y la isla de los Estados, en Tierra del Fuego.

Esta superficie significativa contribuirá sin duda al cumplimiento de los compromisos internacionales que nuestro país ha asumido: llegar al año 2015 con un 10 por ciento de su extenso territorio con áreas protegidas.

Sin perjuicio de la actividad propia que desarrollan las Fuerzas Armadas, cada uno de esos sitios queda integrado al sistema de áreas que administra el Estado nacional por

medio de Parques Nacionales, salvaguardándolo de presiones inmobiliarias que podrían modificar sus características más preciadas.



Esta particular situación permite vislumbrar un fructífero camino en común que permitirá compartir la responsabilidad de preservar y administrar con prudencia y compromiso el patrimonio de la flora y la fauna silvestres y su hábitat, así como valiosos recursos históricos, culturales y paleontológicos.

El convenio, que merece el máximo apoyo, es un paso elogiado de cooperación interinstitucional en pos de la preservación del ambiente. Es de esperar que este sistema reciba en breve el respaldo necesario para continuar en la buena senda.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Expresar su más enérgica oposición al proyecto de ley nacional que propone el establecimiento de una Reserva Nacional en la Isla de los Estados, por violatorio del artículo 54º, último párrafo, de la Constitución Provincial y lesivo de la autonomía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de los más elementales principios de la forma federal de gobierno.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a las Legislaturas Provinciales y al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE SETIEMBRE DE 1992

RESOLUCION N° **151** /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Vicepresidente
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA

